



Firmado digitalmente por
Dionisio Manzo Barboza.

El presente documento incorpora una
firma electrónica avanzada según lo
indica la Ley N° 19.799. Su validez
puede ser consultada a través del
código QR adjunto.

ACUERDO N°506/2025
C E R T I F I C A D O N°506/2025

DIONISIO MANZO BARBOZA, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillota en su calidad de Ministro de Fe, certifica que en Sesión Extraordinaria de 30/12/2025 Acta N°47/2025 el Concejo Municipal de Quillota adoptó el Acuerdo N°506/2025 que dice: “Por mayoría absoluta de 5 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención, con voto favorable de Concejal José Antonio Rebolar Rivas, Concejal Benjamín Canelo Pizarro, Concejala Daniela Meriño Cisternas, Concejal Eduardo Ormazábal Mayol y Alcalde, con rechazo del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejala Regina Brito Jeria, Concejala Karen Madrid Oyarzo y abstención del Concejal Carlos Pacheco Díaz, se aprueba autorizar el traslado de Patente de Alcoholes, Rol N°440291-K, rematada 27.10.2021, Tipo H) Minimercados, ubicada en Calle Instituto N°684, Santa Teresita, Quillota. Contribuyente Diego Muñoz Zamora, RUT N°12.602.253-0, representada legalmente por Diego Muñoz Zamora, RUT N°12.602.253-0, ambos domiciliados en Instituto N°684, Villa Santa Teresita, Quillota, de acuerdo al informe entregado por la Comisión de Comercio, Seguridad y Desarrollo Económico de Concejo Municipal”.



Firmado Electrónicamente por
Dionisio Manzo Barboza
Secretario Municipal
Municipalidad de Quillota
Ministro de Fe

Quillota, 30 de diciembre de 2025.

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. Concejales 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Control Interno 8. Secretaría Municipal
9. Partes 10. Rentas y Patentes 11. Archivo.